



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (CROT) DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en cumplimiento de la Resolución No 026 del 23 de abril de 2021, convoca a los profesionales interesados en participar en el proceso de selección para la designación del experto de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial para integrar la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento del Atlántico (CROT).

A. OBJETO.

Selección del experto de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial por parte de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, para integrar la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT) del Departamento del Atlántico.

B. CONTEXTO.

La Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT) del Departamento del Atlántico fue creada por la Ordenanza No. 0130 de diciembre 13 de 2011 y, a través de la Ordenanza No. 000152 de noviembre 29 de 2012, se fijaron las funciones y se dictaron reglas para la organización y el funcionamiento de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT) del Departamento del Atlántico, atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley 1454 de 2011 y el Decreto reglamentario 3680 del mismo año.

Para su funcionamiento, se definió que la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT) del Departamento del Atlántico ha de estar integrada por nueve (9) miembros con voz y voto, de los cuales dos (2) expertos/a de reconocida experiencia en la materia serán designado/as por la Asamblea Departamental del Atlántico. Estos expertos deberán participar en todas las sesiones de la CROT y cumplir con las responsabilidades que le sean otorgadas como miembro de este organismo de carácter técnico asesor.

En ese sentido, en el artículo 3 de la Ordenanza No 000152 del 29 de noviembre de 2012, se estableció que los dos (2) expertos/a serán designados mediante una convocatoria pública que realice la Asamblea Departamental del Atlántico, a través de la Mesa Directiva.

C. FUNCIONES.

Los dos (2) expertos/a de que trata el artículo 3 de la Ordenanza No 000152 del 29 de noviembre de 2012, cumplirán las funciones descritas en la Ley 1454 de 2011, el Decreto 3680 de 2011, la Ordenanza No. 0130 de diciembre 13 de 2011, la Ordenanza No. 000152 de noviembre 29 de 2012, las cuáles serán ejercidas Ad Honorem por el término de dos (2) años.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (CROT) DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

D. REQUISITOS.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano en ejercicio.
2. Anexar carta de postulación dirigida a la Asamblea Departamental del Atlántico suscrita por el interesado, donde se exprese que conoce los términos de la convocatoria y que aceptará la designación por los términos de dos años ad honorem (sin ningún tipo de remuneración).
3. Acreditar copia del título o acta de grado en las siguientes carreras: arquitectura, ingeniería civil, ingeniería catastral y geodesta, ingeniería ambiental, ingeniería geografía, economista o abogado.
4. Acreditar copia del título o acta de grado de especialización o maestría en por lo menos una de las siguientes materias: planificación territorial, urbanismo, ordenamiento territorial o desarrollo regional.
5. Acreditar experiencia laboral específica mínima, cumpliendo al menos con uno de los siguientes requisitos:
 - a) Haberse desempeñado como director o coordinador en estudio o consultor de mínimo un (01) proyecto ejecutado(s) y relacionado(s) con el ordenamiento territorial municipal o regional.
 - b) Haberse desempeñando como profesional en por lo menos un (1) proyecto en el área de planificación urbana.
 - c) Acreditar que ha ocupado cargos como profesional en entidades privadas y/o públicas durante un tiempo mínimo de un (01) año cuyas funciones involucren la planificación urbana municipal y/o regional
 - d) Acreditar el ejercicio de la actividad docente en las áreas de planificación territorial, urbanismo, desarrollado regional durante un tiempo mínimo de un (1) año.
6. Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, y firmado en la parte final con fecha y ciudad.
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional), con expedición no superior a diez (10) días.
8. Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional), con expedición no superior a diez (10) días.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), con expedición no superior a diez (10) días.
10. Certificado de antecedentes fiscales (contraloría), con expedición no superior a diez (10) días.
11. Copia de la libreta militar (aplica solo para hombres menores de 50 años)
12. Declaración en la cual indique, bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibido o impedimento legal para ser seleccionado, suscrita por el interesado.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (CROT) DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Las copias de las certificaciones deben ser legibles. La documentación que aporten los interesados goza de la presunción de legalidad; por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalías en la información, se dará informe a las autoridades correspondientes para lo de su competencia y el aspirante será excluido de la convocatoria.

Todos los documentos referentes a los requisitos de participación deberán enviarse en un solo PDF a través de correo electrónico de la corporación: secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

E. CALIFICACIÓN TOTAL DE LOS LOGROS ACADÉMICOS Y LABORALES

ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS: Se acreditarán mediante certificaciones, diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes.

Se puntuará según la siguiente tabla, teniendo en cuenta para la puntuación total el máximo nivel académico presentado según los siguientes logros académicos:

LOGROS ACADEMICOS	PUNTAJE
Especialización (*)	30
Maestría (*)	40
Doctorado (*)	60

(*) Para la designación de la puntuación el logro académico debe ser en una de las siguientes materias: planificación territorial, urbanismo, ordenamiento territorial o desarrollo regional.

EXPERIENCIA: Se acreditarán de la siguiente manera:

Se acredita, por regla general, mediante constancia expedida por la autoridad competente de las entidades oficiales o privadas donde hayan laborado, ya sea mediante contrato de prestación de servicio o vinculación laboral.

La experiencia desarrollada mediante contrato de prestación de servicios profesionales debe ser soportada a través de certificaciones o copia de contratos respectivos.

El aspirante que acredite y cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria será admitido para continuar en el proceso de selección.

Para efectos de la puntuación de la experiencia se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

LOGROS LABORALES	PUNTAJE
Haberse desempeñado como director o coordinador en estudio o consultorías de más de un (1) proyecto ejecutado y relacionado con el ordenamiento territorial municipal o regional.	10



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
COMISIÓN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (CROT) DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO**

Haberse desempeñando como profesional en más de un (1) proyecto en el área de planificación urbana.	10
Acreditar que ha ocupado cargos como profesional en entidades privadas y/o públicas durante un tiempo mayor de un (1) año, cuyas funciones involucren la planificación urbana municipal y/o regional	10
Acreditar el ejercicio de la actividad docente en las áreas de planificación territorial, urbanismo, desarrollado regional durante un tiempo mayor de un (1) año.	10

El puntaje directo obtenido en cada factor de los logros laborales se sumará para un total máximo de 40 puntos, a los cuales, se les sumaran los logros académicos cuyo puntaje máximo será de 60 puntos, según la tabla antes mencionada, para un total máximo de 100 puntos y se seleccionará las dos personas que obtengan mayor puntaje y en caso de empate se designará el orden de conformidad a la mejor entrevista según criterio de la Asamblea Departamental del Atlántico.

F. CRONOGRAMA ESTIMADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

A continuación, se establece el cronograma que será publicado en la página web de la Asamblea Departamental del Atlántico. Cualquier modificación al cronograma será comunicada oportunamente a través de este medio.

El formulario de inscripción podrá descargarse de la página web de la entidad: www.asamblea-atlantico.gov.co

Este formulario diligenciado deberá enviarse junto con la hoja de vida y los documentos de soporte debidamente foliados, durante el periodo de tiempo establecido para tal fin al correo electrónico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co.

La publicación de los resultados para llamar a entrevista y posteriormente la lista de elegibles se hará a través de la página web de la entidad: asamblea-atlantico.gov.co

Según el siguiente Cronograma:

No	Actividad	Término	Lugar
1	Publicidad de la convocatoria	Del 7 de enero al 15 de enero de 2026.	Página web: asamblea-atlantico.gov.co
2	Inscripción y registro. Entrega de hoja de vida y soportes	Del 16 al 19 de enero de 2025	A través de correo electrónico de la corporación: secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co
3	Valoración de las hojas de vida, y publicación de la lista de preseleccionados	Del 20 al 21 de enero de 2026	Página web: asamblea-atlantico.gov.co
4	Reclamaciones a la lista de	Del 22 AL 23 de enero	Página web: asamblea-atlantico.gov.co

  @asambleaAtlco  @asambleaatlantico  secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 – 3126973500 Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
COMISIÓN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (CROT) DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO**

		de 2026.	
	preseleccionados.	26 de enero de 2026	A través de correo electrónico de la corporación: secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co
5	Respuesta a las reclamaciones y listado definitivo de seleccionados	29 de enero de 2026	Página web: asamblea-atlantico.gov.co
6	Citación a entrevista seleccionados	30 de enero de 2026.	Página web: asamblea-atlantico.gov.co A través de correo electrónico de la corporación: secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co
7	Entrevista lista de seleccionados.	3 de febrero de 2026.	A través de la plataforma virtual prevista para ello.
8	Publicación acto administrativo designación de miembros.	4 de febrero de 2026	Página web: asamblea-atlantico.gov.co A través de correo electrónico de la corporación: secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co
9	Aceptación por parte de los seleccionados	9 de febrero de 2026.	A través de correo electrónico de la corporación: secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co
10	Comunicación resultado del proceso a la Secretaria de Planeación Departamental	10 de febrero de 2026.	Página web: asamblea-atlantico.gov.co y Despacho Secretaria de Planeación

Atentamente,

**MANUEL SANTANA GARCIA
SECRETARIO GENERAL**

  @asambleaAtlco  @asambleaatlantico  secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 – 3126973500 | Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co